

EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, PERSONAL LABORAL FIJO, CATEGORÍA EQUIVALENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA N.º 402, DE 23 DE JULIO DE 2024 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO N.º 207, DE 27 DE AGOSTO DE 2024), en el marco de la Oferta de Empleo Público del Instituto para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria que articula los procesos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Examinada la documentación presentada por cada una de las personas admitidas al proceso selectivo, de acuerdo con las bases reguladoras del mismo y tras la oportuna deliberación, el Tribunal Calificador, por unanimidad, acuerda aprobar la baremación provisional de los méritos, cuyo resultado es el siguiente:

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com



Oferta de Empleo Público del Instituto para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria que articula los procesos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre

6º	NAVARRO IDOY	HERIBERTA MARÍA	***6887**	7.310	2.250	0,000	0,000	0,000	0,000	0,060	2.310	2.310	3.675	3	5.390	2
7º	CORREA SUÁREZ	JOSÉ LORENZO	***6108**	5	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	7.725	3	20.860	2
8º	MUÑOZ SAN MARTIN	LUCÍA	***8724**	5	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	7.350	3	13.265	2
9º	GARCÍA GONZÁLEZ	MARIA ELENA	***6649**	5	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	7.075	3	6.370	2
10º	GARCÍA JINORIO	MARCOS	***5227**	3.150	2.025	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2.025	2.025	1.125	1,125	0.000	0.000

Igualmente, se acuerda hacer pública el resultado de la baremación provisional, concediendo un plazo de **tres (3) días hábiles** para que las personas aspirantes, si a su interés les conviene, presenten alegaciones o reclamaciones a la misma”.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Sara Melián Castellano

